



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 107-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

Huancané, 28 de agosto del 2018

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 151030-2018, tramitado por el señor Ricardo Vargas Pinto, presidente de la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancané, mediante el cual solicita aprobación del Inventario de Infraestructura Hidráulica del Comité de Usuarios de Agua Chuncaratira; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° numeral 3) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, refiere que los operadores de infraestructura hidráulica realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o un punto de captación común;

Que, Conforme al artículo 48°, literal f) del decreto supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, Las Administraciones Locales de Agua, son las responsables de aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica;

Que, del mismo modo, el reglamento de operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, en su Título IV define al sistema Hidráulico común y los sectores hidráulicos, clasifica los sectores hidráulicos en mayores, menores y de aguas subterráneas, así como señala las características de la infraestructura hidráulica que determinan la clasificación a la que pertenece cada operador;

Que, conforme a la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA "Reglamento para la Formulación y Actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Pública y Privada", se ha instruido el procedimiento, habiéndose cumplido con lo dispuesto en los artículos 10° y 11° de la citada Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 047-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.AT/JCH, del 27.08.2018, concluye que es procedente aprobar, el "Inventario de la Infraestructura Hidráulica Menor de Riego Chuncaratira", del Comité de Usuarios de Agua Chuncaratira, ubicado en el subsector hidráulico Huancané, del sector hidráulico Menor Huancané - Clase B;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48°, literal f) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA; esta Administración Local del Agua Huancané;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar, el "Inventario de la Infraestructura Hidráulica Menor de Riego Chuncaratira", del Comité de Usuarios de Agua Chuncaratira, ubicado en el





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 107-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

subsector hidráulico Huancané, del sector hidráulico Menor Huancané - Clase B, presentada por la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancané, conforme a las características geométrica e hidráulicas siguientes:

Resumen de bocatomas, tomas, canales de derivación, principales y Obras de Arte:

Nombre del sub Sector Hidráulico	BOCATOMAS			TOMAS			CANAL DE DERIVACIÓN			CANAL PRINCIPAL			OBRA DE ARTE					
	N°	Permanente	Rústico	N°	Permanente	Rústico	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
Suches	1	0	1	0	0	0	0	0.536	0.536	0.536	2	0	2.167	2.167	1	0.008	0	0.008
TOTAL	0	1	0	0	0	0	0	0.536	0.536	0.536	2	0	2.167	2.167	1	0.008	0	0.008

Descripción de obras de captación:

N°	Nombre de la Fuente de Agua	Bocatoma y/o Toma directa								Nombre del Canal de Derivación	Caudal (m3/s)		Observaciones	
		Nombre	Localización		Fecha de Construcción	Margen	Tipo	Estado	Material		Diseño	Operación		
			Progresiva	Este										Norte
1	Quebrada Accoputunco	Bocatoma Chuncaratira	0+000	439736	8330490		Derecho	R	R	O	C.D. Chuncaratira	-	0,00177	Captación rústica

NOTA: Tipo: PE (Permanente), SR (Semi - Rustico) y R (Rústico); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros).

Descripción de obras de canal de derivación.

N°	Nombre del Canal	Coordenadas				Número de Usuarios	Área Bajo Riego (Ha).	Caudal Derecho de Uso del Agua (l/s)	Características del Canal							Observaciones		
		Inicio		Final					Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/s) Operación	Características				Longitud del canal (Km)	
		Este	Norte	Este	Norte								B (m)	H (m)	Y (m)		Revestido	Sin Revestir
1	C.D. Firita	439736	8330490	439739	8330040	0	0	0	T	O	M	0,00177	0,30	0,25	0,05		0,536	Sección del canal irregular

NOTA: Tipo: R (Revestido), T (Tierra) y O (Otros); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros)

Descripción de obras de canal Principal.

N°	Nombre del Canal	Coordenadas				Número de Usuarios	Área Bajo Riego (Ha).	Caudal Derecho de Uso del Agua (l/s)	Características del Canal							Observaciones		
		Inicio		Final					Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/s) Operación	Características				Longitud del canal (Km)	
		Este	Norte	Este	Norte								B (m)	H (m)	Y (m)		Sin Revestir	
1	Canal Principal Sector 1 Tarahuyo	439739	8330040	438654	8330038	11	2.13	1,08	T	O	M	0,00108	0.3	0.20	0.05	1,187	El canal es de sección irregular	
2	Canal Principal Sector 2 Central	439739	8330040	458945	8337368	7	1.36	0,69	T	O	M	0,00069	0.3	0.20	0.05	0,890	El canal es de sección irregular	

NOTA: Tipo: R (Revestido), T (Tierra) y O (Otros); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros)



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 107-2018-ANA-AAA.TIT-ALA.HU.

Descripción de la Obra de Arte: Acueducto Artesanal

N°	Nombre del Canal	Coordenadas				Características de la Obra de Arte							Observaciones	
		Inicio		Final		Tipo	Material	Estado	Caudal (m3/s)	Características				Longitud del Acueducto (m)
		Este	Norte	Este	Norte					Operación	B (m)	H (m)		
1	Acueducto Artesanal Chuncaratira	439803	8330429	439812	8330412	O	O	M	0,00177	-	-	-	18,00	Acueducto de Sección Circular Tubería PCV Ø 8" instalado de forma artesanal

NOTA: Tipo: R (Revestido), T (Tierra) y O (Otros); Estado: B (Bueno), R (Regular) y M (Malo); Material: C (Concreto); M (Mampostería) y O (Otros)

ARTICULO 2°.- Disponer, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA, "Reglamento para la Formulación y Actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Pública y Privada", así como el realizar las acciones de supervisión, conforme al artículo 13° de la referida Resolución.

ARTICULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, y a la AAA Titicaca, con una copia digital del Inventario aprobado, y, Notificar la Presente resolución a la Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Huancané, disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA HUANCANÉ

Ing. Víctor Gregorio Colca Huaranca
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA